

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.877 · 1964

LEY 6877

Boletín Oficial, 27 de noviembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6877

LEY 6877

Designación con el nombre de Carlos Tomás Sourigues, a una escuela de enseñanza primaria.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desígnase en la Capital de la Provincia con el nombre de Carlos Tomás Sourigues, una escuela de enseñanza primaria, depen diente de la Dirección General de Escuelas, que no tenga denomina ción Oficial.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6877. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).